



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Conexión de toma de agua y drenaje					
DESCRIPCIÓN:					
Otorgar el servicio de agua y drenaje a todos aquellos usuarios del municipio de Metepec que requieran del servicio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 70, 71 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno, número 123, donde se aprueban tarifas para el pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de Pago	VIGENCIA:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Previa solicitud de usuario una vez que cumpla con requisitos			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios – judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).		Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 1.3.1.2. numeral 1 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.	
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.		Si	1		
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.		Si	1		
4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).		Si	1		
5. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).		Si	1		
6. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1		
PERSONAS MORALES Y/O JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios – judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).		Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 1.3.1.2. numeral 1 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.	
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.		Si	1		
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.		Si	1		
4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).		Si	1		
5. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).		Si	1		
6. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios – judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).		Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 1.3.1.2. numeral 1 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.	
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.		Si	1		
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.		Si	1		
4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).		Si	1		
5. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).		Si	1		



6.	En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.	
COSTO:	El costo de la conexión de los servicios depende de las características del predio, así como la distancia de las redes de agua y drenaje.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja Central de OPDAPAS de Metepec			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos y llenar el formato FOR-APA-DPU-010 El monto de la tarifa está sujeto a la verificación que realice el personal del OPDAPAS del municipio de Metepec.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec				Departamento de Padrón de Usuarios de O.P.D.A.P.A.S.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Noé López Loyola					
DOMICILIO:	CALLE:	José Ma. Morelos Nte.			NO. INT. Y EXT.:	227	
COLONIA:	Barrio Santa Cruz			MUNICIPIO:	Metepec		
C.P.:	52140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	208 36 36		224	N/A	deptopadronusuarios.opdapasmex@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Metepec					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si el propietario no puede acudir a realizar el trámite, lo puede hacer otra persona?						
RESPUESTA:	Lo puede realizar cualquier persona siempre y cuando cuente con una carta poder como se establece en los requisitos						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede quedar el registro a nombre de 2 personas o más?						
RESPUESTA:	Siempre y cuando venga especificado en la escritura.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar este trámite si tengo adeudo?						
RESPUESTA:	No, tiene que estar al corriente.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> LIC. JABNEL EYLEEN CARMONA BUENO DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN	<hr/> ING. NOÉ LÓPEZ LOYOLA DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	30/Julio/2019